



Factura: 002-003-000055816

T. 25630



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701007P04478						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE VASCÓNEZ FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700035502	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GALLEGOS CRESPO SUSANA ELENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702586197	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS CRUZ MARIA EUGENIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702778505	ECUATORIANA	CEDENTE	FERNANDO PATRICIO ANDRADE VASCONEZ
Jurídica	INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1750992829001	ECUATORIANA	CEDENTE	JAIMÉ ANTONIO TOLEDO ROMOLEROUX
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SEMPERTEGUI GALLEGOS JOSE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500709614	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	LANDAZURI CAMACHO MARIA GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704180733	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	UBIDIA MORAL JAIME HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704567364	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	UBIDIA MORAL PABLO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704904299	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	WIRTH JIRON JOFFRE MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706688243	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20603.00						

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701007P04473						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEMPERTEGUI GALLEGOS JOSE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0600709514	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



20171701007P04478

FACTURA No. 55816

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CALIDAD</u>
ANDRADE VASCONEZ FERNANDO PATRICIO	CEDENTE
GALLEGOS CRESPO SUSANA ELENA DEL CARMEN	CEDENTE
ARIAS CRUZ MARIA EUGENIA	CEDENTE
INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS,	
INVERSIONES A.B.S. COMPAÑIA ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN	CEDENTE
SEMPERTEGUI GALLEGOS JOSÉ ERNESTO	CESIONARIO
LANDÁZURI CAMACHO MARÍA GLORIA	CESIONARIA
UBIDIA MORAL JAIME HUMBERTO	CESIONARIO
UBIDIA MORAL PABLO ANÍBAL	CESIONARIO
WIRTH JIRON JOFFRE MAURICIO	CESIONARIO

OBJETO:

PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NOVATECH
SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$. 20.600,00

DI 4 COPIAS **GN2**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTISIETE (27)** de **DICIEMBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los

cónyuges Ingeniero **FERNANDO PATRICIO ANDRADE VASCONEZ** y señora **SUSANA ELENA DEL CARMEN GALLEGOS CRESPO**, casados, por sus propios derechos y además el primero en calidad de Apoderado de la señorita **MARÍA EUGENIA ARIAS CRUZ**, soltera, conforme consta del poder que se adjunta como habilitante, quien declara que no ha sido notificado con revocatoria alguna del poder y que la mandante se encuentra viva, con domicilio en la calle Nogales ciento noventa y cinco y Acacias, sector Jacarandá, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos ocho nueve cinco cuatro cero dos, teléfono móvil: cero nueve nuevenueve cuatro seis ocho siete cero ocho, correo electrónico: fandrdecumbaya@gmail.com; la Compañía **INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. COMPAÑÍA ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, debidamente representada por el Ingeniero **JAIME ANTONIO TOLEDO ROMOLEROUX**, divorciado, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento adjunto, con domicilio tributario en la Avenida De las Azucenas N cuarenta y cinco – trescientos once y De las Malvas, parroquia Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos dos cuatro siete dos cuatro tres; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor **JOSÉ ERNESTO SEMPERTEGUI GALLEGOS**, casado, por sus propios derechos, con domicilio en la Avenida Sanborondon N quince – cero seis, Urbanización Las Riberas, calle Octava, Villa once, de la ciudad y parroquia La Puntilla, provincia del Guayas, de paso por esta ciudad de Quito, teléfono fijo: cero cuatro dos ocho tres



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



seis siete dos tres, teléfono móvil: cero nueve nueve nueve cinco seis uno tres nueve cero, correo electrónico: jsempertegui@grupo-novatech.com; la señorita **MARÍA GLORIA LANDÁZURI CAMACHO**, soltera, por sus propios derechos, con domicilio en la calle Paul Rivet cuatrocientos sesenta y dos y Whympers, parroquia Benalcazar, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos cinco seis tres cuatro seis uno, teléfono móvil: cero nueve nueve siete nueve seis tres tres uno tres, correo electrónico: tiagloria@uio.satnet.net; el señor Ingeniero **JAIME HUMBERTO UBIDIA MORAL**, casado, por sus propios derechos, con domicilio en la Avenida Brasil N treinta y nueve – noventa y uno y Avenida América, parroquia Rumipamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos cuatro cuatro siete ocho cero dos, teléfono móvil: cero nueve nueve nueve cinco seis dos cinco cuatro cero, correo electrónico: jubidia@grupo-novatech.com; el señor Ingeniero **PABLO ANÍBAL UBIDIA MORAL**, casado, por sus propios derechos, con domicilio en la Avenida Brasil N treinta y nueve – noventa y uno, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos ocho nueve dos cinco cinco nueve, teléfono móvil: cero nueve nueve nueve cinco seis dos cinco tres cinco, correo electrónico: pubidia@grupo-novatech.com; y, el señor **JOFFRE MAURICIO WIRTH JIRON**, casado, por sus propios derechos, con domicilio en la calle Hidalgo de Pinto N cuarenta – noventa y tres, parroquia La Concepción, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos dos seis ocho seis siete nueve, teléfono móvil: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno tres uno siete, correo electrónico: mwirth@grupo-

novatech.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑIA LIMITADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES:** a) El Ingeniero **Fernando Patricio Andrade Vasconez**, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Apoderado de la señorita **María Eugenia Arias Cruz**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador; b) La señora **Susana Elena del Carmen Gallegos Crespo**, cónyuge del Ingeniero **Fernando Patricio Andrade Vásconez**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casada, de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito Ecuador; y, c) La compañía **INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. COMPAÑÍA ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, debidamente representada por el Ingeniero **Jaime Antonio Toledo Romoleroux**, en su calidad de Gerente General, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador. Por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** comparecen: a) El señor **José Ernesto Sempertegui Gallegos**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en Guayaquil; b) La señorita **María Gloria Landázuri Camacho**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil Soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito; c) El señor **Jaime Humberto Ubidia Moral** por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en Quito; d) El señor **Pablo Anibal Ubidia Moral**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en Quito; y, e) El señor **Joffre Mauricio Wirth Jiron** por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Quito. Los comparecientes son capaces y se encuentran plenamente aptos para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- II.UNO. NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó bajo la denominación

27
"Sistemas de Mejoramiento Continuo Sismecon Compañía Limitada" mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito el doce de abril de mil novecientos noventa y tres la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el día 6 de mayo de dicho año. Mediante escritura pública, celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre de dicho año, la persona jurídica cambió su denominación a "Certus, Sistemas de Mejoramiento Continuo Compañía Limitada". Finalmente, mediante escritura pública celebrada el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del mismo año, cambió su nombre al actual: "NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑIA LIMITADA" y reformó los artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno de su estatuto. **II.DOS.** El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende actualmente a quinientos noventa y ocho mil ciento ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 598.183,00), dividido en quinientas noventa y ocho mil ciento ochenta y tres (598.183) participaciones, cuyo valor individual es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una. **II.TRES.** Los **CEDENTES** actualmente poseen la siguiente cantidad de participaciones dentro del capital social de **NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑIA LIMITADA:** -----



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



Socio	Participaciones	Valor
Fernando Patricio Andrade Vasconez	9.268	US\$ 9.268,00
María Eugenia Arias Cruz	1.020	US\$ 1.020,00
INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A. EN LIQUIDACIÓN	265.474	US\$ 265.474,00

II.CUATRO. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el día treinta de agosto de dos mil diecisiete, por acuerdo unánime, resolvió autorizar la cesión de participaciones que realizan los señores: Fernando Patricio Andrade Vasconez, María Eugenia Arias Cruz y la compañía **INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. COMPAÑIA ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN** a favor de los señores José Ernesto Sempertegui Gallegos, María Gloria Landázuri Camacho, Jaime Humberto Ubidia Moral, Pablo Anibal Ubidia Moral y Joffre Mauricio Wirth Jiron. **II.CINCO.** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. COMPAÑIA ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, autorizó la cesión de las participaciones que posee dicha compañía en el capital social de **NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑIA LIMITADA. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por medio de este instrumento se realizan las siguientes cesiones: _____

Cedente	Cesionario	Número de participaciones	
Fernando Patricio Andrade Vasconez	Joffre Mauricio Wirth Jiron	8.797	
Fernando Patricio Andrade Vasconez	María Gloria Landázuri Camacho	471	
María Eugenia Arias Cruz	María Gloria Landázuri Camacho	1020	
INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A. EN LIQUIDACIÓN	María Gloria Landázuri Camacho	4023	
INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A. EN LIQUIDACIÓN	José Ernesto Sempértegui Gallegos	34.388	
INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A. EN LIQUIDACIÓN	Jaime Humberto Ubidia Moral	151.366	
INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A. EN LIQUIDACIÓN	Pablo Anibal Ubidia Moral	75.697	

Se aclara y deja constancia que la presente cesión incluye todos los derechos patrimoniales inherentes a las participaciones, incluidos las utilidades por cobrar que no hayan sido pagadas a los socios a la fecha de suscripción de la presente escritura. **CLÁUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El cuadro de integración del capital suscrito de la compañía **NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑIA LIMITADA**, una vez efectuada la cesión constante en el presente instrumento, queda integrado de la siguiente forma: -----



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
Maria Gloria Landázuri Camacho	11.975
José Ernesto Sempertegui Gallegos	74.582
Jaime Humberto Ubidia Moral	328.347
Pablo Anibal Ubidia Moral	164.190
Joffre Mauricio Wirth Jiron	19.089

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio total y acumulado que los CESIONARIOS pagarán a los CEDENTES por las participaciones objeto de la presente cesión, es de Veinte Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.600,00). El precio será pagado dentro de los treinta días posteriores a la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de este contrato, se incorporan en esta escritura pública de cesión de participaciones, el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el día treinta de agosto de dos mil diecisiete y el certificado emitido por el representante legal de la compañía avalando las cesiones de participaciones que por el presente instrumento se realizan.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un

Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a derecho; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en derecho; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA OCTAVA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**- De conformidad con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón respectiva al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el protocolo de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, así como la razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que configuren la plena validez de este negocio jurídico. **FIRMADO)** Abogado JUAN FRANCISCO GUERRERO, con Matrícula Profesional



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



número ocho mil seiscientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

ING. FERNANDO PATRICIO ANDRADE VASCONEZ

C.C. 1700035502

SRA. SUSANA ELENA DEL CARMEN GALLEGOS CRESPO

C.C. 1702536197

ING. JAIME ANTONIO TOLEDO ROMOLEROUX

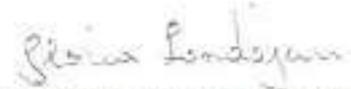
C.C. 1702536197

SIGUEN FIR...

...MAS DE LOS COMPARECIENTES:


SR. JOSÉ ERNESTO SEMPERTEGUI GALLEGOS

C.C. *10009814*


SRTA. MARÍA GLORIA LANDÁZURI CAMACHO

C.C. *1204190733*


ING. JAIME HUMBERTO UBIDIA MORAL

C.C. *1700307300*


ING. PABLO ANÍBAL UBIDIA MORAL

C.C. *1704904299*

SIGUE FIR...



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...MA DEL COMPARECIENTE:

[Firma manuscrita]

SR. JOFRE MAURICIO WIRTH JIRON

C.C. 1708 EEB24-3

[Firma manuscrita]

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

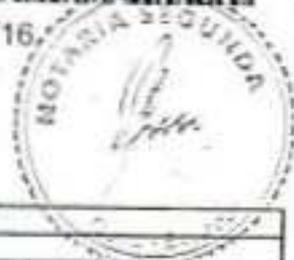


Factura: 001-002-000064041



20171701002001716

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002001716



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2017. (12:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRADE VASCONEZ FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700035502
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-1982
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERNANDO ANDRADE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1700035502

OBSERVACIONES:	OTORGA LA SRTA. MARIA EUGENIA ARIAS CRUZ, A FAVOR DEL SR. INGENIERO FERNANDO ANDRADE VASCONEZ.
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001716

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2017. (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-1982
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 4184 AL 4186

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRADE VASCONEZ FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700035502
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701002001716

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, a los veintinueve
del mes de MARZO

ESCRITURA DE PODER - de mil novecientos -

GENERAL.- ochenta y dos, ante

OTORGADO POR LA SEÑORITA mi, doctora Ximena

MARIA EUGENIA ARIAS - Moreno de Solines,

CRUZ.- Notaria Segunda de

EN FAVOR DEL SEÑOR INGE - este Cantón, compa-

NIERO FERNANDO ANDRADE - recen:- Por una par-

VASCONEZ.- te, la señorita Ma-

CUANTIA INDETERMINADA.- rfa Eugénia Arias-

D^e 2 Copias.- 34(01-08-13) Cruz, por sus propios

derechos; y, por otra-

parte comparece el-

señor Ingeniero don Fernando Andrade Vásconez,

por sus propios derechos.- Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados-

en esta ciudad; de estado civil casados, mayores

de edad, capaces para contratar y contraer cua-

lesquier clase de obligaciones, a quienes de co-

nocerles doy fe, y me piden elevar a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta que

hoy me presentan y que dice como sigue:- S E

Ñ O R N O T A R I O :- En su Registro de

Escrituras Públicas, sírvase insertar una del

tenor siguiente:- P R I M E R A :- P o d e r

G e n e r a l :- La señorita María Eugénia A-



MENA MORENO
SOLINES
ARIA Zta

N.R.



Handwritten signature or mark on the left margin.





1 rias Cruz otorga Poder General, amplio y su-
2 ficiente, cual en derecho se requiere, a favor
3 del señor Ingeniero Fernando Andrade Vásco
4 nez, para que éste, a su nombre, pueda repre-
5 sentarlo en forma general en todas las gestio-
6 nes en las que la mandante pueda tener algún
7 interés, durante toda la época que dure su
8 ausencia del País, pudiendo efectuar todos-
9 los actos de libre administración que fueren
10 del caso. - SEGUNDA :- Poder ~~Ea~~
11 ~~pe~~cial :- De manera especial, la mandan-
12 te otorga poder a favor del mandatario, para-
13 que, a su nombre y representación, pueda -
14 realizar las siguientes gestiones:- a).- Para
15 que pueda vender y comprar, hipotecar y a-
16 ceptar hipotecas, dar y recibir en arrenda-
17 miento, pactando los precios, y dándolos y re-
18 cibiéndolos, según sea el caso y para que, en
19 términos generales pueda realizar toda clase-
20 de contratos civiles y comerciales, suscribir-
21 los respectivos documentos mediante los que-
22 se instrumenten los referidos contratos, y rea-
23 lizar todos los trámites a que haya lugar para
24 su perfeccionamiento. - b).- Para que pueda-
25 pagar y cobrar deudas, dar y aceptar las ga-
26 rantías de pago que estime más convenientes,
27 ceder y adquirir créditos, transigir y compro-
meter, cancelar las escrituras de...



que las deudas se hayan extinguido, colocar a interés dineros de la mandante, y en general desarrollar cualquier clase de actividades fin de pagar y recaudar las deudas y créditos de la mandante. - c). - Para que se inicien y continúen acciones judiciales contra terceros, o para que se conteste demandas y represente a la mandante durante las acciones judiciales que terceros iniciaren contra ella. - Esta facultad se extiende a cualquier tipo de acciones o trámites, sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, sean ante la clase de Juez o Tribunal que fuere, debiendo incluirse además todo tipo de trámites y actuaciones ante instituciones u organismos administrativos. - d). - Para que se presente y se tramite todo tipo de solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los derechos y prerrogativas que tiene la mandante en calidad de afiliada a tal Institución, y en especial para tramitar la devolución de fondos de reserva, la solicitud del Seguro de Cesantía y del Seguro de Enfermedad, si llegare el caso, cualquier clase de préstamo que desee, la solicitud de afiliación voluntaria, y en general toda clase de actuaciones y diligencias a que hubiere lugar, con la facultad de recibir las cantidades de dinero que provengan de tales gestiones. -


 MORENO
 SOLINES
 NOTARIA 2da



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



e). - Para que se reclamen los derechos que el mandante pueda eventualmente tener en Laboratorios Life en su calidad de ex-empleada de tal institución, con la facultad de recibir las cantidades de dinero a que la mandante pudiere tener derecho. - f). - Para que pueda representar a la mandante en todos los procedimientos administrativos y legales para invertir dinero en compañías establecidas o por establecerse, suscribiendo compromisos o acciones, pagando o recibiendo y en general haciendo todo lo que fuere necesario para representar intereses presentes o futuros que la mandante tenga en una o más personas jurídicas. - T E R

C E R A :- Facultad General :-

En términos generales el mandatario tiene las facultades necesarias a fin de que nada pueda dejar de hacer por falta o insuficiencia de poder general o especial, pues para todo está autorizado, incluyendo las atribuciones señaladas en el Artículo dos mil sesenta y tres del Código Civil y cincuenta del Código de Procedimiento Civil, pero ateniéndose siempre a los términos del poder y a las obligaciones del Artículo cincuenta y uno del segundo cuerpo de Leyes señalado. - C U A R T A :- S u s t i t u c i ó n :- El presente poder podrá ser sustituido por el mandatario delegando sus facultades

des a uno o más terceros con la facultad de re-
vocar tal sustitución en cualquier momento,
solamente en el caso de previa autorización
por escrito de la mandante. - Q U I N T A :

T e r m i n a c i ó n d e l m a n d a t o : -
El mandato se entenderá terminado tan pronto
como la mandante regrese definitivamente a re-
sidir en la ciudad de Quito, de manera automá-
tica, sin necesidad de revocación expresa. -

S E X T A : - A c e p t a c i ó n : - El señor -
Ingeniero Fernando Andrade Vásquez acepta -
la calidad de mandatario dentro de los térmi-
nos constantes en el presente instrumento. -

Usted, señor Notario, se servirá agregar las -
demás cláusulas de estilo. - firmado). - Doc
tor Francisco Páez Aguirre. - Abogado del Co
legio de Abogados, con matrícula profesional -
número mil doscientos noventa. - Hasta aquí -
la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal. - Leída que ha sido -
por mí el Notario a los comparecientes, para -
constancia se ratifican y firman conmigo, en -
unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 2

M. Moreno
Mariano Aguirre C.S. 1702778505

Fernando Andrade C.S. 170003550-2



M. MORENO
SOLIMES
NOTARIA 202



Se otorgó ante la **DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES** Notaria Segunda del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **PODER GENERAL**, que otorga la **SRTA. MARIA EUGENIA ARIAS CRUZ**, a favor de **SR. INGENIERO FERNANDO ANDRADE VASCONEZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de agosto del año dos mil diecisiete.



DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

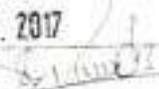


RAZON: Revisado el Poder General celebrado ante la **DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES** cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha 29 de marzo del año 1982, que otorga la **SRTA. MARIA EUGENIA ARIAS CRUZ**, a favor del **SR. INGENIERO FERNANDO ANDRADE VASCONEZ**, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.- Quito, dos de agosto del año dos mil diecisiete.



DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es FEEL COMPULSA de la copia certificada que me fue exhibida y devuelta al interesado.
Fecha: **27 DIC. 2017**

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO SÉPTIMO DE QUITO

Quito, 29 de Enero del 2014



Señor Ingeniero:
Jaime Antonio Toledo Romoleroux
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de " INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S.", reunida el día de hoy, lo reeligió como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la misma por un periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La sociedad se constituyó bajo la dominación de "INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. Sociedad Colectiva Civil", por escritura pública otorgada el 8 de noviembre de 1989 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Trigésimo Primero de la escritura pública de transformación de Sociedad Colectiva Civil a Sociedad Anónima y adopción de nuevos Estatutos, otorgada el 30 de septiembre del 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de junio del 1995.

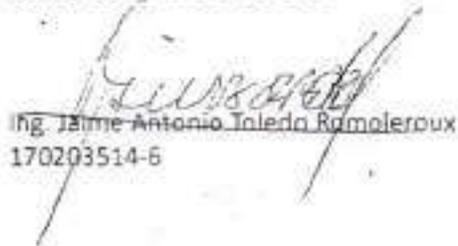
Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Ing. Fernando Patricio Andrade Vásconez
PRESIDENTE
C.C. 170003550-2

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente

Quito, 29 de Enero del 2014


Ing. Jaime Antonio Toledo Romoleroux
170203514-6

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1510
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/01/2014
FECHA ACEPTACION:	29/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702035146	TOLEDO ROMOLEROUX JAIME ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

TRANSF Y REFOR EST.: RM # 1561 DEL 02/06/1995 NOTARIA 29 DEL 30/09/1994 IL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es FIEL COPIA de la copia certificada que me fue exhibida y devuelta al interesado.

27 DIC 2017

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en
fojas

Quito 16 FEB 2014

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO FRIGESIMO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO SÉPTIMO

N° 0447657

TRÁMITE NÚMERO: 75427

NÚMERO DE CERTIFICADO 75427



* 4 5 1 3 7 0 9 0 N X I X L A *

PETICION:

QUE SE CERTIFIQUE QUE NO CONSTA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES ANDINAS DE BINES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Nombramientos desde el año dos mil dieciséis hasta la presente fecha correspondientes al Registro Mercantil del Cantón Quito, NO CONSTA inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía de "INVERSIONES ANDINAS DE BINES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A.".- Quito, a veinte y Nueve de Noviembre del dos mil diecisiete.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**

JC/mm.-

Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS,
INVERSIONES A.B.S. C.A. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de septiembre del 2017, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida de las Azucenas N45 311 y Malvas, siendo las 9:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas: doctor Francisco Páez Aguirre, propietario de 390.259 acciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una; Ingeniero Antonio Toledo Romoleroux, propietario de 390.259 acciones de cuatro centavo de dólar de valor cada una; Ingeniero Héctor Oswaldo Enriquez Constante, propietario de 365.909 acciones de cuatro centavo de dólar de valor cada una; Ingeniero Hernán Miguel Andrade Vásquez, propietario de 390.259 acciones de cuatro centavos de valor cada una.

Preside la reunión, el doctor Francisco Páez Aguirre, en su calidad de Presidente ad-hoc designado por los asistentes y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ingeniero Antonio Toledo Romoleroux.

En virtud de encontrarse presente el 80.88% del capital social de la Compañía se instala la Junta General para tratar el siguiente orden del día, que consta en la convocatoria publicada en el Diario La Hora de fecha 7 de septiembre del 2017, que se agrega al expediente y cuyo tenor es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A., EN LIQUIDACIÓN

Convócase a los señores accionistas de la Compañía INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A., EN LIQUIDACIÓN a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 18 de septiembre del 2017, a las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida de las Azucenas N45 311 y Malvas, de la ciudad de Quito.

La Junta se reunirá para tratar sobre el siguiente asunto:

- Autorización al representante legal para que la Compañía transfiera participaciones sociales que posee en Novatech Sistemas de Mejoramiento Continuo Cía. Ltda. y en Novatech Internacional*

Especial e individualmente se convoca a la Comisaria señora Susana Lluniquíngua.

Quito, 7 de septiembre del 2017

*Ing. Antonio Toledo Romoleroux
Gerente General"*

El señor Presidente Ad-hoc pone en conocimiento de la Junta General el punto constante en el orden del día y manifiesta que la Compañía es socia y dueña de 265.474



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.**
(Celebrada el día miércoles 30 de agosto de 2017)

En la ciudad de Quito, DM., a las 10h00 del día martes 30 de agosto de 2017, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los socios de **NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.**, señores: María Gloria Landázuri Camacho, José Ernesto Sempértegui Gallegos, Jaime Humberto Ubidia Moral, Pablo Aníbal Ubidia Moral, Joffre Mauricio Wirth Jirón, Fernando Patricio Andrade Vásconez todos por sus propios y personales derechos, adicionalmente el Ingeniero Fernando Andrade comparece en su calidad de apoderado de la socia María Eugenia Arias Cruz según carta poder que se agrega al expediente de esta Junta, y la compañía **INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A.**, debidamente representada por el señor Jaime Antonio Toledo Romoleroux, quienes representando el cien por ciento del capital de esta compañía y amparados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de conocer y resolver el siguiente orden del día: **1) Autorización para la transferencia de las participaciones que posee Fernando Patricio Andrade Vásconez a favor de los socios María Gloria Landázuri Camacho y Joffre Mauricio Wirth Jirón. 2) Autorización para la transferencia de las participaciones que posee María Eugenia Arias Cruz a favor de la señorita María Gloria Landázuri Camacho; y, 3) Autorización para la transferencia de las participaciones que posee la compañía INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A., a favor de los socios: María Gloria Landázuri Camacho, José Ernesto Sempértegui Gallegos, Jaime Humberto Ubidia Moral y Pablo Aníbal Ubidia Moral.** Actúa como Presidente de esta Junta el señor José Sempértegui y como Secretario de la Junta el señor Jaime Humberto Ubidia Moral. Tratando el **primer punto** del orden del día, toma la palabra el señor Fernando Patricio Andrade Vásconez quien solicita autorización para efectuar la cesión de nueve mil doscientas sesenta y ocho (9.268) participaciones que le pertenecen, equivalentes a nueve mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, a favor, de los socios María Gloria Landázuri Camacho y Joffre Mauricio Wirth. Luego de las deliberaciones pertinentes, ésta es aprobada por unanimidad, autorizando por consiguiente la transferencia de las participaciones señaladas de la siguiente manera: A favor del socio **Joffre Mauricio Wirth Jirón: 8.797 participaciones**, y a favor de la señorita **María Gloria Landázuri Camacho: un total de 471 participaciones**. La cesión aprobada por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios se perfeccionará a través de escritura pública, misma que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil pertinente. Tratando el **segundo punto** del orden del día, toma la palabra el señor Fernando Andrade, quien a nombre de la señora María Eugenia Arias Cruz solicita autorización para efectuar la cesión de mil veinte (1.020) participaciones que le pertenecen a esta última, equivalentes a mil veinte dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita María Gloria Landázuri Camacho. La cesión aprobada por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios se perfeccionará a través de escritura pública, misma que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil pertinente. Tratando el **tercero y último punto** del orden del día, toma la palabra Jaime Antonio Toledo Romoleroux quien en calidad de representante legal de **INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. C.A** solicita autorización para efectuar la cesión de doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro (265.474) participaciones, equivalentes a doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro dólares de los estados Unidos de América a favor de los socios: María Gloria Landázuri

Camacho, José Ernesto Sempertegui Gallegos, Jaime Humberto Ubidia Moral y Pablo Anibal Ubidia Moral. Luego de las deliberaciones pertinentes, ésta es aprobada por unanimidad, autorizando por consiguiente la transferencia de las participaciones señaladas de la siguiente manera: A favor de la socia **María Gloria Landázuri Camacho**: 4.023 participaciones; a favor del socio **José Ernesto Sempertegui Gallegos**: 34.388 participaciones; a favor del socio **Jaime Humberto Ubidia Moral**: 151.366 participaciones; y, a favor del socio **Pablo Anibal Ubidia Moral**: 75.697 participaciones. La cesión aprobada por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios se perfeccionará a través de escritura pública, misma que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil pertinente.- Una vez perfeccionadas las cesiones autorizadas por la Junta General de Socios, la composición del capital social de la compañía, quedará de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
María Gloria Landázuri Camacho	11.975
José Ernesto Sempertegui Gallegos	74.582
Jaime Humberto Ubidia Moral	328.347
Pablo Anibal Ubidia Moral	164.190
Joffre Mauricio Wirth Jirón	19.089

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión, y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 12h00.

En mi calidad de Secretario de la Junta General, certifico que este ejemplar es una copia del Acta de Junta General celebrada el día 30 de agosto de 2017, que reposa en el Libro de Actas de la compañía NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.


Jaime Humberto Ubidia Moral
Secretario de la Junta


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y SEGUROS
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 170003550-2
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE VASCONEZ FERNANDO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1946-02-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
SUSANA ELENA DEL CARMEN GALLEGOS CRESPO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE CABRERA MIGUEL AUGUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ CUI MARIA BEATRIZ AL EJANDORNA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2016-05-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-05-26**



Fernando Andrade Vasconez

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 003 003 - 015 1700035502
ANDRADE VASCONEZ FERNANDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA **PICHINCHA** DISTRITO **QUITO**
 CANTÓN **QUITO** ZONA **Urb**
 CUMBAYA **RESERVA**

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 Se declara con la facultad prevista en el
 numeral 14º de la Ley Notarial del 2014 que
 el/los suscritos/as es/son el/los documentos
 que se describen a continuación:
Quito a 27 DIC. 2017


DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO DEL 1º MODEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700035502

Nombres del ciudadano: ANDRADE VASCONEZ FERNANDO PATRICIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS CRESPO SUSANA ELENA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CABRERA MIGUEL AUGUSTO

Nombres de la madre: VASCONEZ CUVI MARIA BEATRIZ ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-080-97049



174-080-97049

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CITADANÍA 170226619-7
GALLEGOS CRISTO SUSANA ELENA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO/BOZALEZ SUAREZ
24 JUNIO 1990
009-1 0810 04266 F
PICHINCHA QUITO
BOZALEZ SUAREZ 1990



Susana Elena Gallegos

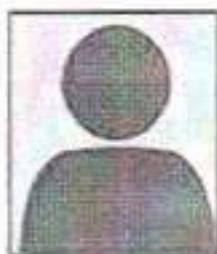
ECUATORIANO ***** V3343V284-E
CASACÓ FERNANDO PATRICIO ANOFAJE
SECUNDARIA SECRETARIA
GABRIEL GALLEGOS
ELUSIA CRISTO
QUITO 22/09/2004
22/09/2004
REN 2079538



F. Gallegos de Anofaje



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702586197

Nombres del ciudadano: GALLEGOS CRESPO SUSANA ELENA DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDO PATRICIO ANDRADE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GABRIEL GALLEGOS

Nombres de la madre: ELVIRA CRESPO

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT. 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-080-97216



179-080-97216

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170203514-6

APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO ROMOLEROUX
JAIME ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

823431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TOLEDO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROMOLEROUX ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

FECHA DE EMISIÓN

2021-06-23



Pinheiro

Pinheiro



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

20 DE ABRIL 2017



035

SUSTA Nº

035 - 250

NÚMERO

1702035146

CÉDULA

TOLEDO ROMOLEROUX JAIME ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA

PICHINCHA

CIRCONSCRIPCIÓN 1

QUITO

CANTÓN

ZONA 2

PARROQUIA

PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

N. L. G. S. R.
PRESIDENTE DEL JURY

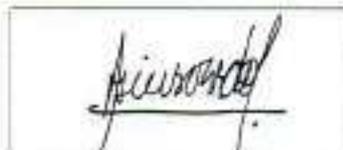
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo facultado previsto en el
artículo 54 de la Constitución Nacional, en fecha
la CNE y el Registrador del Cantón Quito, se
emitió el presente documento
Quito a 27 DIC. 2017

DR. DAVID PINHEIRO
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702035146

Nombres del ciudadano: TOLEDO ROMOLEROUX JAIME ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TOLEDO JAIME NEPTALI

Nombres de la madre: ROMOLEROUX ESTELA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-080-97385



172-080-97385

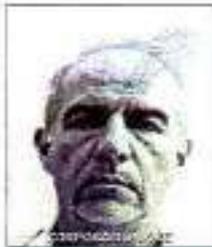
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500709514

Nombres del ciudadano: SEMPETEGUI GALLEGOS JOSE ERNESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ VITERI XIOMARA MONSERRATTE

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: MANUEL ALBERTO SEMPETEGUI

Nombres de la madre: MERCEDES GALLEGOS

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-080-97529



175-080-97529

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 170419073-3

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
LANDAZURI CAMACHO MARIA GLORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADORA A111161121

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PAGRE
LANDAZURI CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

[Signature] *Gloria Landazuri*

Gloria Landazuri

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE PARTIDOS POLITICOS

016 016-032 1704190733
SERIAL

LANDAZURI CAMACHO MARIA GLORIA
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA ORGANIZACIÓN 1
CANTON QUITO ZONA 1
PARROQUIA PICHINCHA

ONP 2017

DECLARACION DE VOTO

DECLARACION DE VOTO QUE JUSTIFICA EL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

DECLARACION DE VOTO PARA TODOS LOS SUJETOS ELECTORALES

[Signature]

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Se declara con la presente que el Sr. Carlos Landazuri Camacho es el padre de la Srta. Maria Gloria Landazuri Camacho.
Quito 27 DIC. 2017

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gloria Landazuri

Número único de identificación: 1704190733

Nombres del ciudadano: LANDAZURI CAMACHO MARIA GLORIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LANDAZURI CARLOS

Nombres de la madre: CAMACHO MARIA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-080-97730



179-080-97730

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706888243

Nombres del ciudadano: WIRTH JIRON JOFFRE MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ MALDONA MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: WIRTH JOFFRE

Nombres de la madre: JIRON ELVA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINGSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT.7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-080-98218



174-080-98218

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



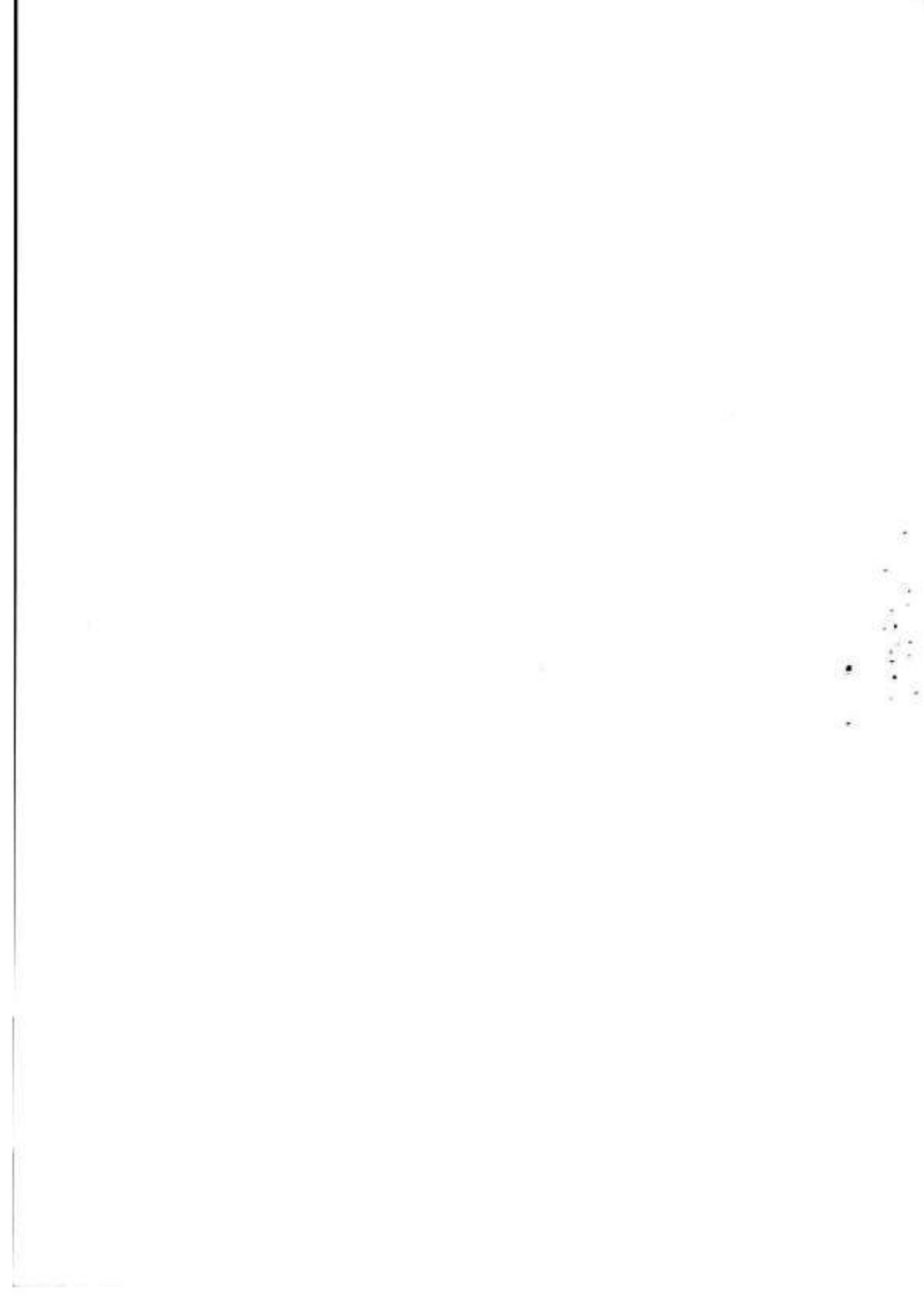
...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.** que otorga el señor Ingeniero **FERNANDO PATRICIO ANDRADE VASCONEZ Y OTRAS** a favor del señor Ingeniero **JOSE ERNESTO SEMPETEGUI GALLEGOS Y OTROS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO







Factura: 002-002-000022834



20181701029000006

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000006

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2018, (10:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA. (ACTUALMENTE COMPANIA NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7674

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SEMPERTEGUI GALLEGOS JOSE ERNESTO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500709614
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701007P04478

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000006

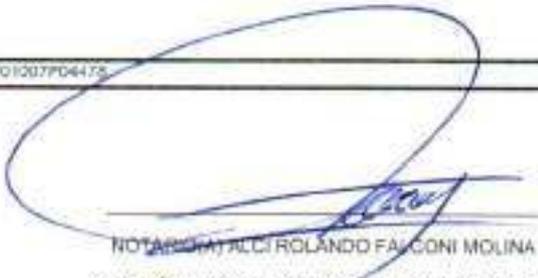
MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2018, (10:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA. (ACTUALMENTE COMPANIA NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7674

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SEMPERTEGUI GALLEGOS JOSE ERNESTO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500709614
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2017

NÚMERO DE PROTOCOLO

201717012017PD4478



NOTARIO ALI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA. (ACTUALMENTE COMPAÑIA NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.), otorgada en esta Notaría el 12 de Abril de 1993, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada en la Notaria Séptima de Quito, el 27 de diciembre de 2017, por FERNANDO PATRICIO ANDRADE VASCONEZ, SUSANA ELENA DEL CARMEN GALLEGOS CRESPO, MARIA EUGENIA ARIAS CRUZ, INVERSIONES ANDINAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIONES A.B.S. COMPAÑIA ANÓNIMA EN LIQUIDACION a favor de JOSE ERNESTO SEMPERTEGUI GALLEGOS, MARIA GLORIA LANDAZURI CAMACHO, JAIME HUMBERTO UBIDIA MORAL, PABLO ANIBAL UBIDIA MORAL Y JOFFRE MAURICIO WIRTH JIRON, en los términos constantes del referido instrumento público.-

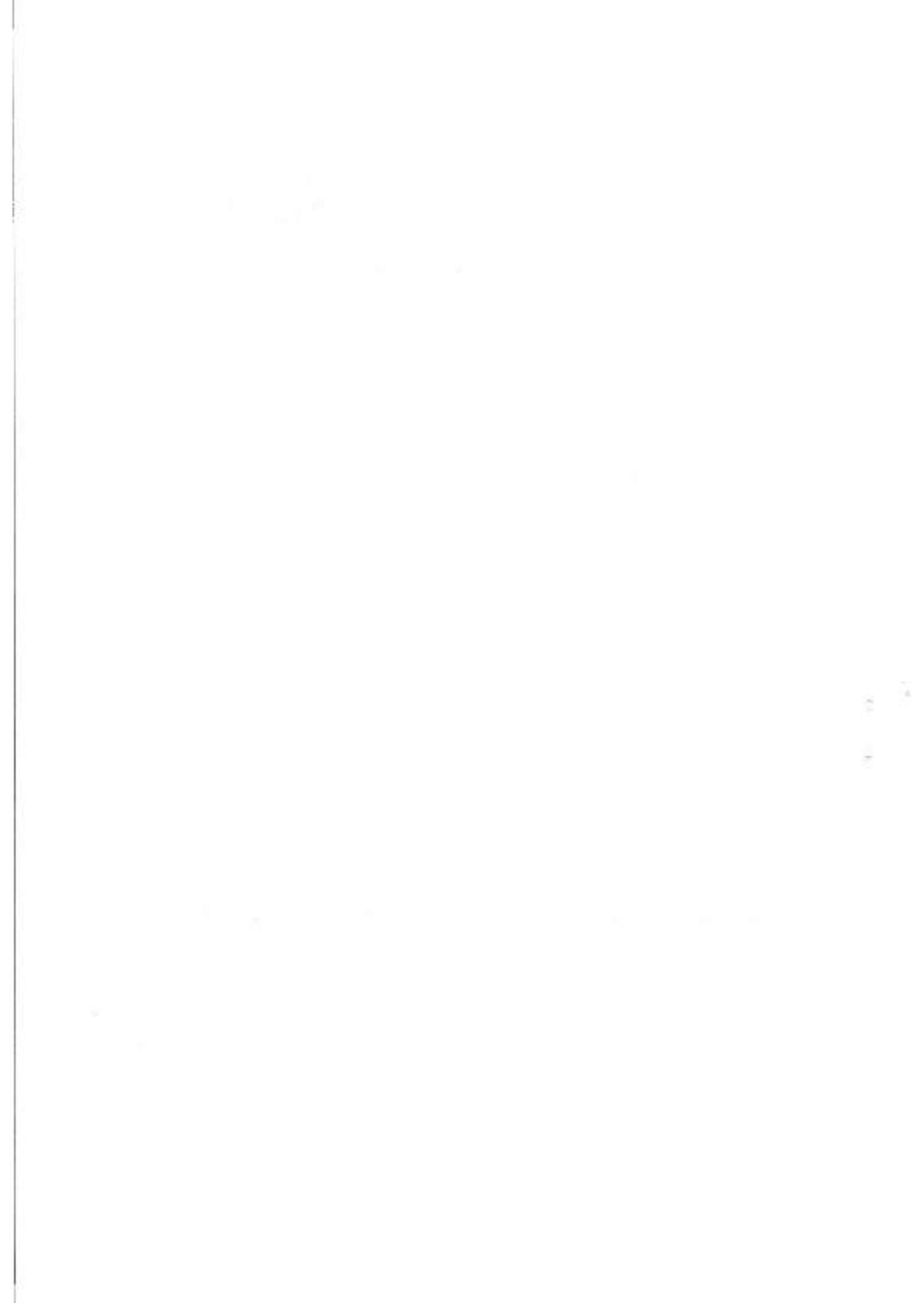
Quito, a 03 de Enero de 2018.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	66972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	149
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /27/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVATECH SISTEMAS DE MEJÓRAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 265474 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 957 TOMO 124 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/05/1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL